RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2020 00752 00

El apoderado judicial de la entidad ejecutante con facultad para recibir remitió solicitud mediante correo electrónico manifestado que el ejecutado dio cumplimento al pago total de las obligaciones cobradas, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra LUCAS TORRES GONZALEZ por pago total de las obligaciones, cobradas contenidas en el Pagaré No. 206130070916

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar una vez verificada la no existencia de embargo de remanentes, pagar al ejecutado los dineros retenidos a su nombre con ocasión de las medidas cautelares.

CUARTO: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de los documentos ejecutivos que fueron objeto de este proceso (Pagaré No.206130070916).

QUINTO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ